Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

San Ignacio Misiones, 15 de Febrero de 2.021.-

Señores:
Engadi S.R.L. -
Presente

La **U.O.C**. de la Municipalidad de San Ignacio Misiones, se dirige a Ud., a fin de notificarle su Adjudicación, para el servicio de "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**" proceso Plurianual 2.021 – 2.022; bajo la Modalidad de Licitación Publica Nacional N° 01/2.020, en el Distrito de San Ignacio Misiones. Bajo la Resolución Intendencia Municipal N° 12.974/2.021, y refrendado por la Junta Municipal bajo la Resolución N°902/2.021 por haber cumplido a cabalidad con lo requerido y las especificaciones técnicas del PBC y del Art. 28 de la Ley 2051/03.-

Se adjunta informe de evaluación y Resolucion.-

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Recibido

Lic. Natalia Peralta

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5
15-02-2021

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

San Ignacio Misiones, 15 de Febrero de 2.021.-

Señores:
Girasol S.A -
Presente

La **U.O.C**. de la Municipalidad de San Ignacio Misiones, se dirige a Ud., a fin de notificarle la Adjudicación de la Firma "ENGADI S.RL", para el servicio de "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**" proceso Plurianual 2.021 – 2.022; bajo la Modalidad de Licitación Publica Nacional N° 01/2.020, en el Distrito de San Ignacio Misiones. Bajo la Resolución Intendencia Municipal Nº 12.974/2.021, y refrendado por la Junta Municipal bajo la Resolución N°902/2.021 por haber cumplido a cabalidad con lo requerido y las especificaciones técnicas del PBC y del Art. 28 de la Ley 2051/03.-

Se adjunta informe de evaluación y Resolución.-

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.